



Castilla-La Mancha

CIRCULAR INFORMATIVA

Estimado/a Señor/a Orientador/a:

Desde el Servicio de Educación para Personas Adultas, perteneciente a la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, venimos notando, en las últimas convocatorias, un descenso en la participación en las **Pruebas Libres para obtener el Título de Bachiller** que desde este Servicio se organizan anualmente durante el mes de mayo. La complejidad en la organización de las mismas, unida a la escasa repercusión comentada, nos ha llevado a plantearnos durante este curso un cambio de fechas para intentar conseguir una mayor participación.

Las Pruebas Libres para obtener el Título de Bachiller tienen carácter anual y se desarrollan en una o varias sedes, dependiendo del número de participantes. Las pruebas van dirigidas a personas mayores de 20 años y que en ese momento no estén cursando enseñanzas de Bachillerato.

El cambio que se ha realizado desde el Servicio consiste en trasladar la realización de las pruebas al **mes de septiembre, los días 3 y 4**, de forma que sirva, además de para aquellas personas que, en su momento, no pudieron concluir los estudios de Bachiller, como una nueva oportunidad para aquel alumnado que esté a falta de aprobar alguna materia de la convocatoria extraordinaria de Bachillerato de ese mismo curso. De esta forma, estamos ofreciendo una tercera oportunidad para este alumnado.

Para poder llevar a cabo el cambio previsto, tenemos que situar el **plazo de presentación de las solicitudes de inscripción durante el mes de junio**, por lo que les rogamos encarecidamente que informen a su alumnado de que existe esta posibilidad. Le facilitamos el siguiente enlace del portal de Educación donde se alojan exámenes de convocatorias pasadas y donde podrán encontrar información acerca de cómo se estructura la prueba:

<http://www.educa.iccm.es/es/estperadult/estudiar-epa/enseñanzas-conducentes-titulacion/pruebas-libres-educacion-personas-adultas/prueba-libre-bachillerato-2018>

Durante el próximo mes de abril, está previsto que se publique la convocatoria en el DOCM.

Así mismo, y si nos lo permiten, les rogaríamos que siguieran informando al alumnado que abandona el centro sin la titulación de Educación Secundaria Obligatoria de que en los Centros de Educación de Personas Adultas de la Región pueden conseguir esta titulación.

Por último, nos gustaría que informara al Claustro de Profesores y Profesoras de su centro de que la oferta educativa en los Centros de Educación de Personas Adultas de la Región va más allá de las dos enseñanzas reseñadas anteriormente. A continuación, les mostramos esa oferta educativa, así como los requisitos de acceso a estas enseñanzas, información que consideramos de suma importancia para que los y las



Castilla-La Mancha



tutores y tutoras del centro puedan trasladar a los y las alumnas, así como, en su caso, a las familias, siempre que sea necesario. Consideramos que, además, puede ser una información valiosa para el propio profesorado, por lo que le rogáramos que se la trasladara a sus compañeros/as.

Las enseñanzas para las personas adultas están organizadas según la siguiente estructura:

1. ENSEÑANZAS CONDUCENTES A TITULACION.

EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS

Los contenidos educativos de estas enseñanzas se integran en tres ámbitos: Comunicación, Social Y Científico-Tecnológico; con contenidos secuenciados y adaptados a las características de la población adulta.

Estas enseñanzas se imparten en las modalidades presenciales y a distancia (ordinaria y virtual), ofertándose de acuerdo a una estructura modular cuya duración es un cuatrimestre.

BACHILLERATO (NOCTURNO Y DISTANCIA)

Se imparte en institutos de educación secundaria autorizados. Dentro de la modalidad a distancia se incluye también la opción de Bachillerato a distancia virtual.

CICLOS FORMATIVOS EN LA MODALIDAD PRESENCIAL (OFERTA MODULAR)

Estudios parciales de los programas de algunos ciclos formativos de grado medio y grado superior.

ENSEÑANZA OFICIAL DE INGLÉS PRESENCIAL (NIVEL BÁSICO)

Se imparte en centros y aulas de educación de personas adultas, autorizados por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

ENSEÑANZA OFICIAL DE INGLÉS (THAT'S ENGLISH!)

Se imparte en escuelas oficiales de idiomas y en centros de educación de personas adultas, siempre previa autorización de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

2. PROGRAMAS NO FORMALES.

Cursos básicos de formación

Adquisición y refuerzo de competencias básicas I
Adquisición y refuerzo de competencias básicas II

Castellano para extranjeros

Curso de mejora de la comprensión lectora para la prueba teórica del permiso de conducción

Cursos preparatorios y de Apoyo



Castilla-La Mancha



Para las pruebas libres de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria
Para las pruebas libres del título de Bachiller

Para las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y superior
Para las pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 y 45 años
Apoyo a ESPAD (Educación Secundaria para Personas Adultas a Distancia)

Idiomas

Alemán
Francés
Inglés

Tecnologías de la Información y la Comunicación

Ofimática básica
Ofimática avanzada
Internet

Otros

Aula Mentor

REQUISITOS DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS

- Tener 18 años cumplidos en el año en que comience el curso.
- Entre los 16 años cumplidos y los 18 años, se puede acceder a estas enseñanzas siempre que se dé alguna de las siguientes circunstancias:
- Tener un contrato laboral que impida la asistencia a los centros educativos en régimen ordinario.
- Ser deportista de alto rendimiento.

Determinadas enseñanzas precisan requisitos específicos derivados de las condiciones académicas, según el nivel o curso al que se pretende acceder, previstas en su normativa propia.

Sin nada más que comunicarle por el momento, y agradeciendo su atención, reciba un cordial saludo.

JEFE DE SERVICIO DE EDUCACIÓN PARA PERSONAS ADULTAS



Fdo.: Cecilio Amores García